

Resolución delegada CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

El Hogar del Jubilado y pensionista de Valls y el Alt Camp lleva a cabo funciones de interés social a través de las actividades que realiza, que posibilitan la integración social y el desarrollo individual y colectivo del sector de la gente mayor, así como la función de acogida, recreo y convivencia que desarrolla el Hogar del Jubilado y su importancia e implantación en el tejido social del municipio.

La Concejalía de Acción Social y Comunitaria del Ayuntamiento de Valls quiere apoyar las funciones de interés social que realiza el Hogar en sus respectivos campos de actuación para complementar y hacer más eficaz la atención social que se presta en el municipio.

Ambas instituciones consideran importante la colaboración para el desarrollo de servicios locales que posibiliten el acceso, la integración social y la autonomía de las personas mayores del municipio.

El Ayuntamiento de Valls quiere hacer una aportación económica al Hogar del Jubilado de 12000€ según propuesta anexa de convenio, para el desarrollo de los programas de actividades para el colectivo de personas mayores para 2025

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en del presupuesto municipal a la partida 21201.23100.48003 – Hogar jubilados- Subvención funcionamiento, para hacer frente a dichos importes.

Dado que el Hogar del jubilado y pensionista según consta en los correspondientes certificados no tiene ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Valls ni de ninguno de sus organismos autónomos, ni con la agencia tributaria, ni con la tesorería de la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de la técnica de acción comunitaria.

Dado que la aprobación corresponde a la concejala del Área de Atención a las Personas de acuerdo con la delegación efectuada por de Alcaldía mediante el Decreto 530/2023 de fecha 19 de junio de 2023

Código de verificación (CSV):206a86333eceda23fea14a0dc7f49c9281e34bb1

Nº referencia:PDR-000885/2025 [http://](http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do)tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do

Doc. original firmado por:

En fecha:

Marc Brufau Cochs (Secretario)**28/07/2025 09:30:01****Débora Fernández González (Concejala)****29/07/2025 12:37:50**

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Otorgar una subvención nominativa al Hogar del Jubilado y Pensionista de Valls y Alt Camp, con NIF G-43092568, por importe de 12.000€ para la realización de actividades y gastos de funcionamiento del ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio regulador de la subvención entre el Ayuntamiento de Valls y el Hogar del Jubilado y Pensionista de Valls y el Alt Camp.

TERCERO.- Aprobar el gasto de este convenio por importe de 12.000€, con cargo a la partida 21201.23100.48003 Hogar del Jubilados- Subvención Funcionamiento.

CUARTO.- Notificar estos acuerdos a El Hogar del Jubilado y Pensionista de Valls y Alt Camp ya Servicios Económicos.

Código de verificación (CSV): 206a86333eceda23fea14a0dc7f49c9281e34bb1 N.º referencia: PDR-000885/2025 http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por:	En fecha:
Marc Brufau Cochs (Secretario)	28/07/2025 09:30:01
Débora Fernández González (Concejala)	29/07/2025 12:37:50

